



BME Growth

Madrid, 23 de diciembre de 2025

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante “Silicius” o “la Sociedad”, indistintamente), en virtud de lo previsto en el 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Relacionado con el “*Compromiso de liquidez en favor de Merlin Properties SOCIMI, S.A. – Mecanismo de liquidez (Acciones Líquidas B)*” detallado en el apartado 4.2 del Documento Informativo de Incorporación al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de Silicius (el “**Mecanismo de Liquidez B**”) y como continuación de las comunicaciones de otra información relevante publicadas el 10 de septiembre de 2025 relativa a la notificación recibida de Merlin Properties SOCIMI, S.A. (“**Merlin**”) sobre el ejercicio del Mecanismo de Liquidez B y el 20 de noviembre de 2025 relativa al anuncio de la reducción de capital de la Sociedad mediante amortización de acciones propiedad de Merlin con devolución a dicho accionista de aportaciones en especie consistentes en los activos inmobiliarios sitos en la calle Los Madrazo números 6 – 10, Madrid y un hotel en Biniacollet (Menorca) (los “**Activos Inmobiliarios**”) aprobada por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2025 bajo el punto segundo de su orden del día (la “**Reducción de Capital**”), se comunica que, transcurrido el mes de oposición de acreedores establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital sin que ningún acreedor haya ejercitado su derecho de oposición, en el día de ayer, se ejecutó la Reducción de Capital y se realizó la devolución de aportaciones en especie a Merlin mediante la entrega de los Activos Inmobiliarios al citado accionista.

En consecuencia, el Mecanismo de Liquidez B ha quedado totalmente satisfecho y ejecutado. El valor asignado a las acciones de Merlin objeto de amortización en la Reducción de Capital asciende a un importe total de 66.947.890 euros (redondeado al número entero más cercano) que se corresponde con un precio de 11,9050747557051 euros por acción amortizada.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad se ha reducido en 5.623.475 euros mediante la amortización de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (5.623.475) acciones propiedad de Merlin Properties SOCIMI, S.A., de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, representativas de aproximadamente un 17,91% del capital social de la Sociedad. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (25.770.450,00€) dividido en VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (25.770.450) acciones de UN EURO (1,00€) de valor nominal cada una.



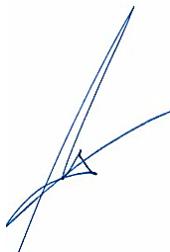
Asimismo, con carácter simultáneo a la ejecución de la Reducción de Capital, Merlin, por cuenta de la Sociedad, ha procedido a amortizar anticipadamente el principal de la deuda pendiente asignada a los Activos Inmobiliarios bajo los dos contratos de financiación sindicada anunciados por la Sociedad el 6 de mayo de 2025: el contrato de financiación sindicada suscrito por la Sociedad con BBVA, S.A., Banco Santander, S.A., Banca March, S.A., Kutxabank, S.A. y Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, y el contrato de financiación sindicada suscrito por la Sociedad con Caixabank, S.A., Banco Pichincha España, S.A. y Abanca Corporación Bancaria, S.A. El importe total de deuda de principal asignada a los Activos Inmobiliarios que ha sido amortizado bajo los dos contratos de financiación sindicada asciende a un importe total de 26.731.857 euros.

La Sociedad ha otorgado la correspondiente escritura pública de Reducción de Capital social y tiene previsto presentar esta escritura a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid tan pronto como se presente la autoliquidación y el pago del impuesto correspondiente. Asimismo, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en BME Growth y su cancelación en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,



D. Luis Ortego Castañeda

Secretario del Consejo de Administración de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

